



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se aprueba el Calendario Fiscal del ejercicio 2026 por Decreto de Alcaldía nº 59/2026 de fecha 11/02/2026, que queda como sigue:

CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2026

TRIBUTO	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	DEL 13 DE MARZO AL 15 DE MAYO
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I. A. E.) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANOS - RÚSTICOS - BICES TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)	DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE
TASA RECOGIDA RESIDUOS	DEL 9 DE JUNIO AL 12 DE AGOSTO

SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS SOBRE: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANOS - RÚSTICOS	PAGO MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA PRIMER PLAZO: 26 DE JUNIO 2026 SEGUNDO PLAZO: 6 DE NOVIEMBRE DE 2026
--	---

NOMBRE: Fernando Juanes Cerrada
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC251B82C29D2295D4AAC
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
FECHA DE FIRMA: 11/02/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 464DD96DDE8237BC43F4841DCA3F69988BD46567



**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Se procederá a la **EXPOSICION PUBLICA** de Padrones fiscales al menos quince días antes del inicio del periodo de cobro en voluntaria y durante el citado periodo de cobro en voluntaria.

NOTIFICACIÓN COLECTIVA: Conforme prevé el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, la publicación del edicto de exposición pública tendrá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los tributos que se citan.

RECURSOS: Recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones o matrículas de contribuyentes.

LUGAR Y DIAS DE PAGO: durante los días hábiles de los periodos indicados en el calendario fiscal, en las entidades bancarias colaboradoras de la localidad, previa presentación del recibo enviado al domicilio.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro o cooperativas de crédito calificadas.

De acuerdo a esta modalidad de pago por domiciliación de recibos, se establece los siguientes días de cargo en las entidades bancarias correspondientes:

-Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica	4 de Mayo 2026
-Impuesto sobre Actividades Económicas IAE	6 de Noviembre de 2026
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	6 de Noviembre de 2026
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	6 de Noviembre de 2026
-Impuesto Bienes Inmuebles Características Especiales	6 de Noviembre de 2026
-Tasa por entrada de Vehículos	6 de Noviembre de 2026
-Tasa Recogida Residuos	4 de Agosto 2026

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos y costas del procedimiento de apremio en su caso, conforme lo previsto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Este documento está firmado digitalmente por el Alcalde D. Fernando Juanas Cerrada en la fecha que figura al margen.

NOMBRE: Fernando Juanas Cerrada
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC251B82C29D2295D4AAC
FECHA DE FIRMA: 11/02/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 464DD96DDE237BC43F4541DCA3F69888BD46567

